

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012433 407</p>	<p>de octubre de 1988, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica referencia 10/AT-00-4289-000000 408</p>
V. Anuncios	
<p>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</p>	
<p>—Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 20</p>	<p>Excma. Diputación Provincial de Cáceres</p> <p>—Concurso. Obras.—Anuncio de 14 de febrero de 1989, sobre concurso para la adjudicación de la obra «Rehabilitación de las Cuevas de Castañar de Ibor», número 10/024-2-88 408</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de febrero de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones a asociaciones y organizaciones juveniles para el año 1989.

—Artículo 6.º.—Donde pone Dirección General de

Juventud y Deportes, debe poner Consejería de Educación y Cultura.

—El artículo décimoprimer o pasa a ser artículo décimosegundo.

—El artículo décimosegundo, pasa a ser el décimoprimer o.

—En el apartado «i» del Anexo (Documentación que se adjunta», suprimir «...o grupo...».

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 26 de enero de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en la Dirección General de la Función Pública.

Con el fin de conseguir una mayor eficacia y celeridad en las relaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo con los distintos órganos de la Administración Regional, sin olvidar con ello las garantías formales que deben presidir todo procedimiento, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 2/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.b) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, de Atribución de Competencias en Materia de Personal.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 2/1988, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.b) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, de Atribución de Competencias en Materia de Personal, se delega en la Dirección General

de la Función Pública la autorización para la contratación de personal laboral.

Mérida, 18 de febrero de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, del Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se delega firma de expedientes de rehabilitación de viviendas.

Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se delega la facultad de firmar determinados documentos en materia de rehabilitación de viviendas en los jefes del Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de Cáceres y Badajoz.

Resultando.—Por Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, sobre modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la Dirección General de Arquitec-